



11 de octubre de 2018

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Luis A. Ferrao
Rector Interino

ESPACIOS PARA LACTANCIA EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Ley Núm. 155 del 2002 obliga al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico a habilitar espacios de lactancias para que las madres puedan alimentar a sus crías o extraer leche materna. En estos momentos el Recinto cuenta con dos áreas para estos propósitos. Una de las salas se encuentra en el primer nivel del Centro Universitario. Esta sala contiene varios espacios para que distintas madres puedan aprovechar el espacio simultáneamente. La segunda sala de lactancia ubica en el tercer piso de la Torre Norte del edificio Plaza Universitaria. Estos espacios son para estudiantes y empleadas.

La Ley Núm. 427 del 2000 ordena a los patronos a garantizar un período de lactancia a sus empleadas. El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico está comprometido con garantizar el período para la lactancia y/o extracción de leche materna. Las madres trabajadoras que se reintegren a sus labores después de disfrutar de su licencia de maternidad, tienen la oportunidad de lactar a su criatura o extraerse la leche materna durante una (1) hora dentro de cada jornada de tiempo completo, que será distribuida en dos períodos de treinta (30) minutos o tres períodos de (20) minutos.

Para utilizar estos espacios puede comunicarse con el empleado de mantenimiento del área o llamando al Centro Universitario al 787-764-0000, exts. 86620, 86625 o al Decanato de Administración a las extensiones 84000 ó 84002.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799